



I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
SECRETARÍA DIRECCIÓN

APRUEBA ACTIVIDAD DEL PROGRAMA DE LA OFICINA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA AÑO 2014.

LOTA, Marzo 27 de 2014

DECRETO: 788-

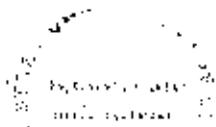
VISTOS:

- a) Decreto N° 561 de fecha 21.03.2012, aprueba Convenio celebrado entre SENAME y la Ilustre Municipalidad de Lota.
- b) Decreto 42 de fecha 07/01/2014, aprueba Proyecto Presupuesto de Ingresos y Gastos año 2014.
- c) Ord. N° 57 de fecha 21/03/2014, en donde el Alcalde don Victor Patricio Marchant Ulloa, aprueba traspaso de recursos para realizar actividad.
- Y, en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 de Municipalidad y 63, de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Apruébese, Programa de la Oficina de Protección de Derechos de la Infancia y Adolescencia, del año 2014, dependiente del Departamento Promoción Comunitaria de la Dirección de Desarrollo Comunitario, los objetivos, descripción y requerimiento están señalados expresamente en él.
- 2.- Los gastos que originen las ejecuciones de las actividades de dicho Programa, ascenderán a la suma de \$ 1.245.000.- (Un millón doscientos cuarenta y cinco mil pesos) y serán destinados a financiar dicho Programa.
- 3.- Para todos los efectos legales, los documentos indicados en los "Vistos" se entenderán que forman parte integrante del presente Decreto.
- 4.- Los gastos serán financiados con recursos proveniente de la Ilustre Municipalidad de Lota, y se imputaran a las cuentas: **22.01.001 Alimentos para personas**, del Presupuesto Municipal vigente año 2014

ANOTESE, COMUNIQUESE EN SU OPORTUNIDAD Y ARCHIVASE



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



JULIO TORRES MORAGA
ALCALDE (S)



DIRECCIÓN DE CONTROL
B° DIRECCIÓN DE CONTROL

DISTRIBUCION:

- C.e : Secretaría Municipal (2)
- C.e : Jefe de Administración
- C.e : Encargado de Contabilidad y Presupuesto
- C.e : Jefe de Sección Adquisiciones
- C.e : Dirección de Control
- C.e : Dirección Dideco (2)
- Archivo.
- C.e : Coordinadora OPD

JTM/JMAB/KMC/CCM/mcr.

